

activa

NIT 901437957-8

FECHA: 14 de Septiembre de 2023

RADICADO: F-311

HORA: 4:00 pm

RECIBIDO: Luisa Fernanda Garcia Roca

RESOLUCIÓN Nro. 1.0.1
14 SEP 2023

“Por medio de la cual se deroga la Resolución N.094 del 05 de septiembre de 2023 por la cual se incrementa la asignación salarial a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y en el Decreto Departamental N° 2023070004077 del 06 de septiembre de 2023, y,

CONSIDERANDO

1. La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020.
2. Que el Decreto 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020 en su artículo 16 faculta a la Junta Directiva de la entidad, para establecer el régimen salarial de los servidores de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que el artículo 24 del Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptan los estatutos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, establece: “Artículo 24º. Régimen Salarial y Prestacional. La asignación salarial de los servidores públicos y trabajadores oficiales será fijada por la Junta Directiva, consultando las políticas establecidas a nivel Departamental sobre la materia.”
4. Que el Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020, establece las funciones del Gerente General, entre las que se encuentra: “Adoptar e implementar los actos de gestión administrativa, financiera, técnica y de organización del recurso humano requeridos para el logro de los objetivos definidos.
5. Que en fundamento a lo expuesto en el numeral anterior, se expidió la Resolución N.094 del 05 de septiembre de 2023, mediante la cual se incrementa la asignación salarial a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, no obstante, después de algunos lineamientos impartidos por la Dirección de Apoyo Legal y Direccionamiento Estratégico de la Gobernación de Antioquia, se concluye, que es importante, que la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, para el caso en particular, apruebe de manera previa el incremento en mención, toda vez, que la Asamblea Departamental archivó la iniciativa de la administración departamental, lo que dificulta la adopción de la decisión del Gobernador, por un acto de gestión administrativa.



6. Que el artículo 9 del Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptan los estatutos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, establece las funciones de la Junta Directiva, entre las que esta: ... " *Determinar la remuneración de los servidores de la Empresa* ".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Resolución 094 del 05 de septiembre de 2023, "por la cual se incrementa la asignación salarial a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA."

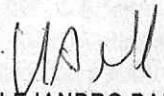
ARTICULO SEGUNDO: Todos los actos o trámites que generaron en relación a la Resolución 094 del 05 de septiembre de 2023, quedarán sin efectos.


ARTÍCULO TERCERO: Efectúense las operaciones presupuestales y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, **14 SEP 2023**


HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO
Gerente General (E)

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-Gestora de talento humano	
Aprobó	Olga Maria Hurtado Arango – Directora jurídica	